JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 520

RADICACION No. 2020-00406-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y de lo deprecado por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

TENER a los ejecutados ANA DORIS MONSALVE ARBOLEDA, YOLANDA MILENA MONSALVE ARBOLEDA y YOLENIS DEL CAMREN ORTEGA DE LA CRUZ notificados en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto la empresa GM EDICTOS SAS, certifica la materialización de la entrega el 12 de Diciembre de 2023, Guías No. 50789, 50788 y 50787 en su orden.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO